



DECRETO N° 129/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 21 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 4024/2023 por el que tramita la constitución de plazos fijos;

y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales; y

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *“...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...”*; y

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *“Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...”*; y

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes; y

Que, en virtud de lo expresado, se constituyeron dos (2) plazos fijos en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante las operaciones: 1) N° 39434020 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.454.000,00) con vencimiento en 21.07.2023 que otorga rendimiento por una suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 (\$ 181.528,76); y 2) N° 39433859 por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 001/100 (\$3.000.000,00) con vencimiento en 21.07.2023 que otorga un rendimiento de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 221.917,80); y

Que, dichos importes se constituyeron en los plazos fijos en fecha 21 de junio de 2023; por un plazo de un mes, y cuyos vencimiento operan el 21 de julio del 2023; y

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del %90.000 a este tipo de operaciones; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución de los Plazos Fijos por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° 051/601224/5 del Nuevo BERSA mediante las operaciones: 1) N°39434020 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.454.000,00) con vencimiento en 21.07.2023 que otorga rendimiento por una suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 (\$ 181.528,76); y 2) N°39433859 por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00) con vencimiento en 21.07.2023 que otorga un rendimiento de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 80/100 (\$ 221.917,80); conforme detalle obrante en comprobante de operación que se acompaña y forma parte del presente y que se aprueba en este acto.-

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -